



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, dieciséis (16) De Abril De Dos Mil Veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 01 2023 00125-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	ELKIN MAURICIO CONTRERAS CARRILLO
DEMANDADO	BLANCA YENY CONTRERAS AREVALO

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1° Para todos los efectos legales, téngase en consideración que la demandada por intermedio de apoderado judicial contestó la demanda en oportunidad.

2° De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada BLANCA YENY CONTRERAS AREVALO, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 370 del C.G. del P., en concordancia con el art. 110 ibidem.

3° Reconózcase a la Dra. PAOLA AHUMADA RINCÓN como apoderada judicial de la señora BLANCA YENY CONTRERAS AREVALO, en la forma y términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez